

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 3, SERIE 2019-2020
APROBADO: 17 DE JULIO DE 2019
P. DE R. NÚM. 3
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 14 de julio de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR NUESTRA OPOSICIÓN Y RECHAZO
A LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS IMPUESTAS POR EL
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(EE. UU.), DONALD TRUMP; SOLICITAR A LA UNIÓN
DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS
(UCCD) QUE ACOJA Y APRUEBE LA PRESENTE; Y
PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El presidente de los EE. UU., Donald Trump, convirtió la inmigración en uno de los asuntos primordiales de su administración y desde su llegada al poder impulsó iniciativas migratorias de “cero tolerancia”. Estas políticas han generado muchísima controversia y rechazo tanto dentro del país, como internacionalmente. Entre ellas, la separación de familias inmigrantes en la frontera, la construcción de un muro fronterizo entre México y EE. UU., el polémico veto migratorio a los ciudadanos de varios países, casi todos de mayoría musulmana, la suspensión de toda ayuda exterior a El Salvador, Guatemala, Honduras y Colombia, la creación e implementación del programa “Permanecer en México” o como oficialmente se conoce “Protocolo de Protección al Migrante”, sanciones económicas excesivas, además, de las condiciones de inseguridad, hacinamiento y maltrato en los centros de detención para inmigrantes, entre otras.

CM
NLS
cys

POR CUANTO: El pasado mes de junio de 2019, los gobiernos de EE. UU. y México alcanzaron un acuerdo migratorio, “Permanecer en México” o su nombre oficial “Protocolo de Protección al Migrante”, el cual ha recibido fuertes críticas de activistas y abogados de inmigración ya que generará más problemas legales para los inmigrantes que piden asilo a los EE. UU. Cabe señalar, que a pesar de que se llegó al referido acuerdo en el mes de junio, dicha práctica se ha estado llevando a cabo desde el pasado mes de enero. Según este acuerdo, México autoriza la entrada de migrantes y busca evitar que los solicitantes de asilo pasen años en los EE. UU. mientras esperan la resolución de sus procesos judiciales de inmigración. Los abogados advirtieron que los migrantes que esperan en México no solo tendrán más dificultades para preparar sus casos y obtener asistencia legal, sino también para apelar fallos adversos. Esto, sin tomar en consideración que en México no hay la infraestructura suficiente para recibirlos, atenderlos y darles las protecciones que se merecen; no hay albergues suficientes, ni atención médica, ni cuentan con suficiente asesoría legal.

POR CUANTO: El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ha expresado estar en desacuerdo con dicha política, pero por razones humanitarias recibirá a los migrantes. Según AMLO, existe la necesidad de atender las causas de la migración. Este indicó que “lo mejor es el desarrollo de los países de Centroamérica, de México, el que haya actividad productiva, que haya empleos en Centroamérica, en nuestro país. Que la migración se convierta en optativa, no en obligatoria, esta es nuestra política”.

POR CUANTO: La medida más reciente, implementada por el gobierno de Donald Trump, en su represión contra la inmigración ilegal es el envío de comunicaciones por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) en la cual se le imponen sanciones económicas de hasta \$799 por día a los inmigrantes que han recibido la orden de abandonar el país o que no han cumplido con esa instrucción. ICE comenzó a emitir las referidas comunicaciones en el mes de diciembre y aún no se cuenta con el número total de cartas

enviadas. En algunos casos las sanciones económicas ascienden a casi medio millón de dólares. Según la portavoz de dicha agencia, “ICE se compromete a utilizar varios métodos de cumplimiento, incluido el arresto, detención, monitoreo tecnológico y las sanciones económicas para hacer cumplir la ley de inmigración de los Estados Unidos y mantener la integridad de las órdenes legales emitidas por los jueces”. Para ello, Donald Trump firmó una orden ejecutiva en la cual le pedía al Departamento de Seguridad Nacional que cobrara todas las multas y penalidades de cualquiera que hubiese entrado a EE. UU. de manera ilegal y afirmó que su gobierno comenzará a realizar redadas migratorias.

POR CUANTO: Las comunicaciones con sanciones económicas de ICE han sido recibidas por inmigrantes que viven en santuarios e instalaciones religiosas, esto con la intención de incrementar la presión psicológica sobre los inmigrantes tratando de encontrar una manera de sacarlos de dichos lugares. Según esbozado en las referidas comunicaciones, los inmigrantes tienen 30 días para contestar a ICE. Los abogados y activistas en alrededor de siete estados, desde Texas hasta Utah y Virginia están en pie de lucha y pretenden dar una respuesta coordinada, además, trabajan para constatar cuantas personas que viven actualmente en sedes religiosas y santuarios recibieron las comunicaciones. Según *Church World Service*, más de 40 inmigrantes viven actualmente en santuarios públicos a través de todo el país. Es evidente que las referidas sanciones económicas forman parte de una estrategia gubernamental para atacar los sistemas de apoyo a los inmigrantes.

POR CUANTO: Por otro lado, un informe del organismo independiente de contralor del Departamento de Seguridad Nacional describe las condiciones de inseguridad y hacinamiento en los centros de detención para inmigrantes en la frontera sur de EE. UU. El estado de las celdas repletas de personas y los niños y niñas sin acceso a duchas y comidas calientes fueron solo algunos de los hallazgos. Brotes de piojos, herpes y varicela, agresiones, agresiones sexuales y muertes han sido reportadas en los distintos centros de detención. Estas revelaciones de la Oficina del Inspector General del Departamento de

Seguridad Nacional se publicaron el martes, 2 de julio de 2019, luego de que varios congresistas demócratas hicieran sus propias denuncias sobre las condiciones en los centros de detención y presionaran a la agencia para que respondiera por el maltrato y condiciones inhumanas que viven los inmigrantes en los referidos centros. Según el informe, 826 de los 2,669 niños y niñas que estuvieron en las instalaciones fueron retenidos por más de 72 horas, violando así el acuerdo entre un tribunal federal y la política de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza. Cientos de niñas y niños fueron separados de sus padres en la frontera y llevados a centros de detención, muchos de ellos comparecieron sin representación legal a las vistas de inmigración. Menores de apenas cinco años fueron llevados ante los magistrados solos y desprotegidos, sin sus padres, sin representantes que velen por los derechos y mejores intereses estos. Los comités del Poder Judicial y de Supervisión de la Cámara de Representantes anunciaron audiencias próximas sobre las condiciones en los centros de detención.

POR CUANTO: Recientemente, Donald Trump ha dado indicios de que planifica fortalecer su política migratoria con nuevas medidas que rozan los límites del derecho nacional e internacional. Durante los meses de febrero y marzo de 2019, se registraron las mayores cantidades de indocumentados entrando por la frontera sur de EE. UU., siendo los más altos para esos meses en 12 años. Estos datos demuestran que las duras políticas impuestas y diseñadas para disuadir a los inmigrantes, han sido un fracaso.

POR CUANTO: Dentro de esas nuevas medidas, Donald Trump pretende impulsar un nuevo sistema basado en los “méritos”, que da prioridad a candidatos altamente cualificados y con buen inglés, sobre la reunificación familiar. Otra medida es, mantener la inmigración legal al millón de personas al año, pero no responde a los más de 11 millones de indocumentados, ni a los conocidos *dreamers*, migrantes en situación irregular que llegaron a los EE. UU. siendo niños. Además, busca acelerar la construcción del muro fronterizo en 33 lugares de la frontera con México y los aspirantes a asilo deberán pasar una prueba de

“civismo”. Según este, el nuevo sistema cumple con dos objetivos: garantizar la seguridad de la frontera y detener la inmigración ilegal, y atraer a los mejores y más brillantes inmigrantes.

POR CUANTO: El objetivo es convertir el actual 12% de inmigrantes que obtiene la residencia permanente por su talento o trabajo en un 57%, rebajar del 66% al 33% los que la consiguen por lazos familiares y reducir del 22% al 10% el número de personas que obtienen la residencia permanente por razones humanitarias o mecanismos que buscan fomentar la diversidad de los países de origen de los inmigrantes.

POR CUANTO: En el mes de junio de 2018, un juez paralizó la polémica práctica migratoria de separación de familias, la cual resultó en la separación de cientos de niños y niñas de sus padres, como consecuencia de la política de procesar criminalmente a los adultos inmigrantes. Según apartes de prensa, Ice aún se plantea impulsar una medida llamada “elección binaria”. La misma obligaría a elegir a los inmigrantes entre aceptar voluntariamente ser alejados de los niños y niñas, o consentir que se encierre indefinidamente a los menores con ellos. Optar por la segunda opción implicaría estar de acuerdo en que se prive a los niños y niñas de su derecho legal a no ser detenidos por más de 20 días, garantizado en el Acuerdo Flores de 1997 en EE. UU. El Acuerdo Flores fue el resultado de más de una década de litigación en respuesta a la política de detención del gobierno de los EE. UU. frente a la entrada de niños y niñas migrantes no acompañados desde Centroamérica en los años 1980s. En ese momento, los niños estaban siendo detenidos por largos periodos de tiempo, incluso con adultos no familiares, y en condiciones similares a las de una prisión. Este acuerdo establece estándares nacionales para la detención, liberación y el trato de todos, tanto los niños y niñas no acompañados y los acompañados, en centros de detención migratoria, y resalta el principio de la unidad familiar.

MM
NKS
eyes

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, se opone enérgicamente y rechaza de manera contundente las políticas migratorias impuestas por el presidente Donald Trump a todos los inmigrantes que arriesgan su vida en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida para ellos y sus familiares. Las referidas políticas van en detrimento de los derechos humanos de las personas garantizados universalmente. Puerto Rico, por nuestra condición política de territorio de los EE. UU. y colonial, no está exento de estas políticas migratorias de “cero tolerancia”, por lo que las comunidades inmigrantes en nuestra isla se ven afectadas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Expresar nuestra oposición y rechazo a las políticas migratorias impuestas por el presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump.

Sección 2da.: Solicitar a la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) que acoja y apruebe esta resolución.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 16 de julio de 2019, que consta de siete páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto en contra del señor Rolance G. Chavier Roper y las excusas de las señoras Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe y Tamara Sosa Pascual.

MM
NKG
yes

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.


Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las siete páginas de que consta la Resolución Núm. 3, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día **17** de julio de 2019.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

17 de julio de 2019



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

MM
NKG
cys